



*Al servicio de las personas y las naciones.*

# **Adquisición de Bienes por Comparación de Precios**

**Solicitud de Cotización No. 00091037/4473**

## **ADQUISICION DE EQUIPO**

**Proyecto Regional Para la Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de  
Centroamérica/ #00081915/00091037**

**El Salvador**

## **CONTENIDO**

Introducción

Invitación

Anexo I: Listado de bienes, Especificaciones Técnicas

Anexo II: Condiciones de Compra

Anexo III: Orden de Compra

## Introducción

Los Procedimientos Estándar para Comparación de Precios incluidos en esta publicación, han sido acordados entre El Gobierno de El Salvador por medio del Proyecto #00081915/00091037 y el Banco Mundial en él se establece que se debe contratar los bienes y las obras necesarias para la ejecución del Proyecto conforme a la Cláusula 2.07 del Acuerdo de Donación. Todo contrato de servicio, obras y adquisiciones suscrito en el marco del presente proyecto se gestionará siguiendo las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, por montos menores o iguales superiores a US\$ 30,000.00.

Las adquisiciones correspondientes a los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en la Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF en adelante denominadas las Normas de Adquisiciones fechada enero de 2011.

Los procedimientos de la Comparación de Precios estarán sujetos a las disposiciones del PROYECTO #00081915/00091037, a las Normas de Adquisiciones fechada enero 2011.

La intención es que estos Procedimientos Estándar se utilicen para todas las adquisiciones de bienes financiados parcial o totalmente con recursos del Banco Mundial mediante el PROYECTO #00081915/00091037.

El presente documento corresponde al documento estándar que se utilizará en las *Comparaciones de Precios* de los proyectos aprobados en el marco de ejecución del PROYECTO #00081915/00091037.

## INVITACIÓN

STB Computer, S.A. de C.V. Data & Graphics, S.A. de C.V. PBS El Salvador, S.A. de C.V. Equipos Electronicos Valdes, S.A. de C.V. RAF, S.A. de C.V. Almacenes el Proveedor VIDRI, S.A. de C.V. FERROCENTRO, S.A. de C.V. EURO AIRE, S.A. de C.V. DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. de C.V. AYRE, S.A. de C.V. FRIO AIRE Internacional, S.A. de C.V.	FECHA: 18 de julio 2016  REFERENCIA: Solicitud de Cotización No. 00091037/4473  "ADQUISICION DE EQUIPO"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted en nombre y a solicitud del Gobierno de El Salvador, Proyecto Regional para la Seguridad Ciudadana Municipal del Triángulo Norte de Centroamérica, en adelante el Comprador, a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de ADQUISICION DE EQUIPO, tal como se detalla en el Anexo I de esta Solicitud de Cotización (SdC).

La presente adquisición se enmarca en la ejecución del PROYECTO #00081915/00091037 que está llevando a cabo el Comprador, con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) “.

En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo II.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día 29 de julio de 2016 a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas  
Centro de Servicios  
Edificio Naciones Unidas  
Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La  
Libertad, El Salvador, C.A.  
Fax: (503) 2209-3580  
Telf. :( 503) 263-0066  
Dirección electrónica dedicada a este fin:  
[adquisiciones.sv@undp.org](mailto:adquisiciones.sv@undp.org)**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, procedimiento mediante el cual el Comprador está solicitando cotización a más de un proveedor por los bienes solicitados.

Los bienes a adquirir deben tener origen en los países miembros del BIRF y no se dará ningún margen de preferencia a las ofertas que presenten bienes fabricados en el país.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Gerencia Centro de Servicios  
PNUD – El Salvador

## 1. Especificaciones Técnicas de los bienes

ITEM	Equipos	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA GARANTIZADA POR EL OFERENTE
1	<p>Computadora de Escritorio</p> 	<p>Tipo : Desktop formato compacto , Chasis: Color Negro            Procesador: Intel® Core™ i5, 3.0 GHz o superior, Memoria Cache de 4 MB o superior , Memoria RAM de 4 Gb DDR3 de 1600 Mhz o superior expandible (un solo Módulo)            Tarjeta de video integrada de 512 MB o superior            Tarjeta de red integrada 10/100/1000 Mbps con soporte Wake On Lan            Disco Duro de 500 GB a 7200 RPM serial ATA o superior            Unidad de lectura y escritura de CD R/RW y DVD ± -R/ ± RW doble capa de 8x o superior            8 Puertos USB traseros v 2.0 o superior, 2 puertos USB frontales            2 o más ranuras PCI de 32 bit o superior            Monitor 17" Flat Panel            Mouse USB óptico de 800 dpi de 2 botones con scrolling            Teclado USB de 104 o más teclas en español distribución latinoamericana            Bluetooth 4.0 Speakers            Licencia de Windows 8.1, Profesional de 32 bits en español preinstalada de fábrica con downgrade a Windows 7 PRO 32 bits            Incluye medios de instalación orientado a la recuperación completa de la computadora de ambos sistemas operativos, controladores de componentes y dispositivos Office 2013 profesional de 32 bits, Licencia de Gobierno, las computadoras deben contar con sus respectivas fundas protectoras para CPU, monitor y teclado, incluir mouse pad tipo ergonómico</p> <p>Garantía de 5 años en labor y partes en sitio.            Que cumpla con la norma Energy Star (para el rendimiento óptimo minimizando el consumo energético</p>	

	Equipos	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA GARANTIZADA POR EL OFERENTE
2	<p>Impresor multifuncional</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de impresión: Láser en color</li> <li>• Velocidad de impresión: aprox. 42 ppm</li> <li>• Calidad de impresión (óptima): 600 dpi</li> <li>• Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 100,000 páginas</li> <li>• Memoria RAM: 1Gb, se admite menos RAM si presenta disco duro</li> <li>• Manejo de papel: Ranura de alimentación multipropósito mínimo de 100 hojas, bandeja de entrada de 500 hojas; Bandeja de salida de 250 hojas mínimo; Impresión a doble cara: Sí, automática; Gestor de documentos integrado con funcionalidad de envío directo a correo electrónico de documentos escaneados en formato PDF y gráfico (jpg, tiff y otros). Receptions/envío de Fax opcional; Capacidad de liberación de trabajos privados mediante pin.</li> <li>• Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales</li> <li>• Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000. Incluir cable USB para conexión a PC</li> <li>• Soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows</li> </ul> <p>Incluir repuestos originales de tóner necesarios para la impresión de no menos de 12,000 páginas según estándar ISO/IEC 19798</p> <p>Voltaje: 120 VAC , Frecuencia: 60 Hertz, Fases: 1, Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.</p> <p>– Manuales de uso del equipo.</p> <p>– Detallar el modelo, precio de venta y cantidad de páginas según ISO/IEC 19798 del repuesto de tóner genuino con mayor capacidad de impresión, así como los elementos de reemplazo periódico necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Esta información deberá presentarse certificada por el distribuidor del fabricante original.</p> <p>Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación.</p> <p>Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.</p> <p>4 toners ( negro y 3 colores)</p>	
3	<p><b>Computadora Laptop</b></p> 	<p>Core i5-5200U. 5th Generation. (3M Cache, up to 2.7 GHz)</p> <p>8GB DDR3 1600 MHz (4GBx2) Dual Channel</p> <p>Disco duro 1TB 5400 RPM</p> <p>Windows 7 Pro Spanish, (Windows 8.1 Pro)</p> <p>Pantalla 15.6" HD (1366x768)</p> <p>Anti-Glare</p> <p>No optical drive</p> <p>HD Webcam</p> <p>Intel HD Graphics</p> <p>Intel Dual Band Wireless AC7265</p> <p>Maletin</p> <p>Bluetooth 4.0.</p> <p>Garantía: 1 año</p>	
4	<p><b>PROYECTOR</b></p> 	<p>Hasta 3,000 lumens</p> <p>Resolución nativa: WXGA 1280 x 800 Pixeles</p> <p>Contraste 10000:1</p>	

		<p>Duración de lámpara: hasta 10,000 horas (Eco mode) y 5,000 horas (Normal mode)</p> <p>Arranque y apagado instantáneo</p> <p>Reproducción de colores: 16,7 millones de colores</p> <p>Conectividad: 1 HDMI, 2 VGA, entrada, 1 VGA salida, 1 Video Compuesto (RCA), 1 S-video, USB (Tipo B), USB (Tipo A), Audio</p> <p>Conexión RJ-45: permite administrar y proyectar a través de una red local</p> <p>Control Remoto</p> <p>2 años de garantía en el proyector y 3 meses en la lámpara</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• maletín incluido</li> </ul>	
5	Aire acondicionado	Aire acondicionado minisplit con sistema R410, 12,000 btu con control remoto, garantía un año (solo suministro)	

item	Equipos	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA GARANTIZADA POR EL OFERENTE
<u>6</u>	<p><b>CAMARA FOTOGRAFICA</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zoom 50x ultra gran angular; Zoom hasta 100x con gran calidad</li> <li>• fotos con poca luz 16MP_CMOS; Sensor CMOS de 16,0 megapíxeles Digic4 Plus</li> <li>• Potente procesamiento DIGIC</li> <li>• Encuentra el sujeto con facilidad con el zoom al máximo</li> <li>• 6 imágenes únicas con solo un disparo</li> <li>• Imágenes estables en todas las situaciones</li> <li>• 1080p movies</li> <li>• Vídeos 1080p</li> <li>• Pantalla LCD de 7,5 cm (3")</li> <li>• NFC simplifica la forma de compartir con Smartphone Extra control</li> <li>• Disparo sencillo con un vídeo de resumen</li> <li>• Auto mode with 32-scene detection</li> <li>• Modo Auto con detección de 32 escenas</li> <li>• Capturas de alta velocidad</li> <li>• Control de la abertura y la velocidad de obturación</li> <li>• Grabación de vídeos instantánea</li> <li>• Controla la cámara con un Smartphone Transfer to Canon Connect Station with one tap</li> <li>• Camera Cover</li> <li>• USB 3.0 Interface Cable</li> <li>• Wide Camera Strap</li> <li>• Battery Cover</li> <li>• Software CD-ROM</li> <li>• Incluir maletín para guardar cámara y accesorios</li> <li>• Garantía de un año por defectos de fabrica</li> <li>• Capacitación sobre el uso y mantenimiento preventivo</li> </ul>	

iteme	Equipos	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA GARANTIZADA POR EL OFERENTE
7	<b>MICROFONOS INALAMBRICOS de largo alcance</b> 	BLX4 Wireless Receiver; BLX2 Transmitter with SM58 Mic; One-Touch QuickScan Frequency Selection; Diversity Antennas; 300' Range of Operation; Designed for Ease in Setup; Up to 14 Hours of Battery Life; 2x AA Batteries Included;  Garantía de un año	
8	<b>FAX</b> 	papel bond , copiadora memoria para 25 documentos multicopiado de hasta 99 paginas reducción y ampliación de 50 a 150% identificador de llamadas transmision multiple 104 destinos 104 memorias de automarcado activación remota segmento hogar;  Garantía un año	
9	<b>BAFLES (BOCINAS) CON SUS RESPECTIVOS PEDESTALES</b> 	15" Woofer 250W Power Handling Aluminum Stand and Audio Cable Included	
10	<b>Enfriador de agua (OASIS)</b> 	Color blanco que incluye: Llaves de Agua: Llave de Agua Fría / Llave de A. Caliente/Llave de A. Templada; Luces indicadoras: Si; Botón de seguridad (agua caliente): Si; Termostato: Fijo; Receptor de Agua: Removible; Voltaje 115 v; Frecuencia 60 hz;  Garantía de un año	
11	<b>Cámaras Fotográficas</b> 	Cámara con zoom 40x, pequeña y versátil para cualquier ocasión, Capta un impresionante nivel de detalle gracias a sus 20,0 megapíxeles, Fotografías nítidas y vídeos estables con IS Inteligente, Diseñada para un disparo más estable y cómodo Todos podrán lograr imágenes fantásticas gracias al modo Smart Auto  Garantía un año Maletín Batería	
12	<b>Memoria Sim Sim para cámara Digital</b> 	MEMORIA MICRO SD XC I 64GB CLASE 10	

## 2. Listado de Bienes

### CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	Equipos	Cantidad	Precio unitario (US\$)	Precio total (US\$)
1	Computadora de Escritorio	2		
2	Impresor multifuncional	4		
3	Computadoras Laptop	5		
4	Proyector	4		
5	Aire acondicionado	2		
6	Cámara Fotográfica	1		
7	Micrófonos Inalámbricos	2		
8	Fax	1		
9	Bafles	2		
10	Enfriador de agua (OASIS)	2		
11	Cámaras Fotográficas	2		
12	Memoria Sim para cámara	2		
<b>PRECIO TOTAL (US\$) (SIN IVA)</b>				

Los precios no deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

### 3. Lugares de entrega:

Tomar en cuenta que al oferente ganador se le proporcionara el nombre de la persona contacto y teléfonos para coordinar entregas.

Ítem No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA
<b>1</b>	<b>Computadoras de escritorio</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
			<b>ALCALDIA DE SANTA ANA</b>
		1	Avenida Independencia Sur, Santa Ana, El Salvador
<b>2</b>	<b>Impresor multifuncional</b>	<b>4</b>	<b>ALCALDIA DE SANTA ANA</b>
		1	Avenida Independencia Sur, Santa Ana, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador

			<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>3</b>	<b>Computadoras laptop</b>	<b>5</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE SANTA ANA</b>
		2	Avenida Independencia Sur, Santa Ana, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>4</b>	<b>Proyector</b>	<b>4</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE SANTA ANA</b>
		1	Avenida Independencia Sur, Santa Ana, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>5</b>	<b>Aire acondicionado</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		1	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE SANTA ANA</b>
		1	Avenida Independencia Sur, Santa Ana, El Salvador
<b>6</b>	<b>Cámara fotográfica</b>	<b>3</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador
			<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>7</b>	<b>Micrófonos inalámbricos</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		2	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>8</b>	<b>Fax</b>	<b>1</b>	<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		1	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>9</b>	<b>Bafles</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE COLON</b>
		2	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>10</b>	<b>Enfriador de agua (OASIS)</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE COLON</b>

		2	Alcaldía Municipal de Colón Barrio el Centro, Colón, La Libertad, El Salvador, C.A.
<b>11</b>	<b>Cámara fotográfica</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador
<b>12</b>	<b>Memoria Sim para cámara</b>	<b>2</b>	<b>ALCALDIA DE SONSONATE</b>
		2	Avenida Claudia Lars 1-1, Sonsonate, El Salvador

## I.CONDICIONES ESPECIALES

En la preparación de la propuesta, el oferente deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Propuesta de los tiempos de entrega. No se aceptará un período de entrega mayor a los cuarenta y cinco (45) días calendario, después de recibida la orden de compra. Se dará preferencia a los plazos de entrega menores. Las ofertas con un plazo mayor al mencionado, no serán consideradas.
- b) Los bienes deberán ser cotizados en condición DAP .
- c) Los bienes cotizados no deben incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- d) Los oferentes deberán llenar cada uno de los espacios correspondientes, de la columna de Datos Técnicos garantizados en el Formulario de Especificaciones Técnicas. Todos los bienes deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados.
- e) La comparación y adjudicación se efectuará por cada ítem de ofertas completas
- f) Periodo de validez de la cotización: a partir de la fecha de presentación 90 días.
- g) Presentar fotografía y especificaciones de los equipos ofertados.
- h) Garantía por defecto de fábrica deberá ser por un año.
- i) Cotizaciones parciales serán permitidas
- j) Se podrá adjudicar a uno o más proveedores

## **II. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFERTA:**

Cuadro de precios ofertado completo y firmado.

- a) Personas jurídicas nacionales (copias de los documentos)
  - Credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el registro de comercio
  - Escritura de Constitución de la compañía.
  - Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT);
  - Copia de Tarjeta del IVA.
  
- b) Personas Naturales
  - Copia del DUI
  - Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT);
  - Copia de Tarjeta del IVA.

## Anexo N° II

### CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

#### A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

#### B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

#### C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está

exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

#### **D. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2010.

#### **E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

#### **F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

#### **G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo

indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

#### **I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

#### **J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en

la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza junior), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

#### **L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

## **O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

## **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos que expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

## **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **R. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente

que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.